# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

## NOTA DE SEGUIMIENTO N° 010-10 Octava Nota al Informe de Riesgo N° 037-04 A.I. Del 13 de mayo de 2004

Fecha: 13 de mayo de 2010

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CAUCA	Jambaló	Cabecera				El Damián, El Tierrero, Sumbico, Paletón, Campo Alegre, Jerusalén, La Loma, Pueblito, La Laguna, Barondillo, Monteredondo, Loma Redonda, La Palma. Ioma Gruesa, La Esperanza, Bitoyo.	Jambaló	
	Toribio	Cabecera				La Ćalera, El Tachuelo, La Luz, López La Toyda, La Fonda, El Manzano, Loma Linda El Trapiche, La Playa, El Damián, Rió Negro, San Julián.	Tacueyó	
	Silvia	Cabecera			Usenda	Buena Vista, Mariposas, Méndez, Alto Calvario, La Aguada	Pitayó Quichaya Quizgó	
	Caldono	Cabecera			El Pital Siberia, Cerro Alto.	Pueblo Nuevo, La Aguada San Antonio Pioya, La Laguna, La Palma, El Carmen, San Juanito, Filipinas, Plan de Zuñiga.	Pueblo Nuevo, Pioya, La Laguna- Siberia, La Aguada y San Antonio.	

#### VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN NS Nº 006-09		
24 de abril de 2009	Mantener la Alerta Temprana		

#### NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El seguimiento efectuado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo a los escenarios de riesgo identificados para los municipios de Jambaló, Toribio, Silvia y Caldono, departamento del Cauca, de conformidad con lo descrito en la Séptima Nota de Seguimiento Nº 006-09 del Informe de Riesgo Nº 037-04, registra la intensificación de las acciones violentas de las FARC, a través del Sexto Frente y la Columna Móvil Jacobo Arenas de las FARC, en los municipios del nororiente del Cauca, que afecta de manera considerable a la población civil que habita la región, en su mayoría indígenas pertenecientes a los Pueblos Nasa y Guambiano.

Debido a los continuos hostigamientos de la guerrilla, la Fuerza Pública decidió fortalecer las operaciones militares en la región y por determinación del Gobierno nacional se trasladó de la ciudad de Cali hacia Popayán la sede de la Tercera División y de la Tercera Brigada del Ejército Nacional, con la finalidad de obtener una mayor coordinación con la Vigésima Novena Brigada, aumentar el pie de fuerza, brindar mayor seguridad a las cabeceras municipales, implementar operaciones ofensivas contra la guerrilla y los grupos armados ilegales para atacar sus estructuras y las fuentes de financiación basadas en los cultivos de uso ilícito, los insumos químicos, y los laboratorios para el procesamiento de clorhidrato de cocaína.

Las Fuerzas Militares han movilizado desde el norte del Cauca a la Tercera Brigada del Ejército perteneciente al Comando Conjunto Numero 3, con el propósito de contrarrestar el accionar de los grupos armados ilegales y para realizar operaciones envolventes desde las estribaciones de la cordillera central hacia las parte altas de los municipios de Toribio, Jambaló, Corinto y Páez.

Frente a los operativos del Ejército Nacional, las FARC, que tienen presencia en el territorio, recurren a estrategias de guerra de guerrillas mediante el fortalecimiento de las milicias urbanas y rurales, la conformación de pequeños grupos de combatientes responsables de efectuar labores de inteligencia, reclutamientos, y hostigamientos contra las tropas del Ejercito Nacional, especialmente contra el Batallón Agustín Codazzi adscrito a la Tercera Brigada, el Batallón de Infantería José Hilario López y Batalla de Pichincha, pertenecientes a la Brigada 29. De igual forma, las Farc planean y desarrollan ataques y hostigamientos contra las cabeceras urbanas de los municipios de Jambaló, Toribio, Caldono y Silvia en el departamento del Cauca, al considerarlos como núcleos de concentración de la dirigencia política que promueven la política de Seguridad Democrática y como mecanismo de distensión para desviar las acciones de la Fuerza Pública en las zonas rurales.

Como se mencionó en la Séptima Nota de Seguimiento 006-09, las FARC están empleando armas no convencionales para enfrentar la ofensiva del Ejército Nacional, presentándose hostigamientos en

medio de la población civil, destrucción de equipamientos comunitarios, torres de comunicación, y acueductos veredales, y además la ocupación de los territorios étnicos como zonas de combates. Situación que determinó la implementación de mecanismos de autoprotección por parte de las autoridades indígenas como la conformación de guardias indígenas; la prohibición del ingreso de milicianos de la guerrilla a los resguardos y el desmonte de las cocinas para el procesamiento de la base de coca, y la destrucción de material de guerra.

.

Con el objeto de advertir sobre el recrudecimiento de las acciones violentas, se registran a continuación los hechos que se han presentado con posterioridad a la emisión de la pasada nota de seguimiento. Es necesario anotar que en dicho seguimiento se evalúan los aspectos comunes de la dinámica del conflicto armado en la región, pero también las situaciones especificas que se derivan de la intensidad de la confrontación, acordes con las particularidades de cada localidad, los intereses estratégicos de los actores armados ilegales, y las acciones de las autoridades civiles, las organizaciones indígenas, las instituciones del Estado y la Fuerza Publica.

#### Municipio Jambaló:

Las acciones de saneamiento territorial establecidas por el Cabildo de Jambaló, Resolución 002 de 2009, generaron una serie de amenazas contra líderes, lideresas, docentes y directivas del Cabildo, concretamente, contra el Gobernador y los coordinadores del proyecto global, por parte de la guerrilla.

La Defensoría del Pueblo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el 4 de mayo de 2009, en visita de terreno, recibió quejas de la comunidad por la ubicación de personal uniformado del Ejército Nacional en las viviendas y bienes civiles de los comuneros, que consideran que esa situación incrementa la vulnerabilidad de la población ante los hostigamientos de las Farc. El suboficial encargado, manifestó a la misión de verificación, que para ellos era muy difícil ubicarse en otros sitios, porque en cualquier parte iban a quedar cerca a viviendas de la comunidad. Las autoridades indígenas replicaron que existían muchos otros sitios, pero que ellos escogían los cercanos a las casas de habitación o dentro de ellas, para protegerse. Los integrantes de la misión humanitaria recomendaron a las unidades militares se estudiara la posibilidad de la reubicación de la base-campamento pues se estaría poniendo en riesgo a la población civil al exponerla a los ataques de la querrilla.

Las autoridades indígenas, como estrategia de protección, determinaron que la Guardia Indígena reforzará las acciones de control, lo que significa una dedicación especial por parte de sus integrantes, quienes al abandonar las labores del campo no pueden proveer para el sustento de su núcleo familiar. Las autoridades indígenas han propuesto a las organizaciones internacionales de Derechos Humanos, se estudie la viabilidad de un proyecto que permita el sostenimiento (alimentación y gastos personales) de la guardia indígena "teniendo en cuenta que están ejerciendo una labor de 24 horas, todos los días con el fin de garantizar la paz a través de la autoridad y la organización".

Las dificultades económicas que padecen las familias indígenas son aprovechadas por la guerrilla para utilizar ilícitamente a los menores de edad y a los jóvenes, en tareas de recaudo de información, ofreciéndole en contraprestación dádivas o dinero. Además, los utilizan para la ejecución de labores relacionadas con la manipulación de diferentes materiales, que lson empleados como metralla en los "tatucos" (armas artesanales para lanzar explosivos).

La población escolar y los planteles educativos de Berlín, Bitoyo y La Esperanza sufren constantemente los efectos de la confrontación armada porque las acciones bélicas que se presentan en la zona rural de Jambaló, afectan la vida y la integridad física y mental de los niños, niñas y adolescentes, perturban el normal desarrollo del calendario académico y causan daños a las instalaciones escolares. Por un lado, como resultado del lanzamiento de morteros artesanales, los ataques con arma de fuego y la instalación de artefactos explosivos improvisados por parte de las Farc y por otro lado, por los combates entre la fuerza pública y la guerrilla, en los que la población civil queda interpuesta, como también por los disparos que se hacen desde aeronaves militares que en ocasiones impactan en los establecimientos educativos. La cancha de futbol de la vereda La Esperanza, utilizada por los niños para realizar las prácticas deportivas, está contaminada por los desechos que quedaron de los explosivos que el Cabildo de manera controlada detonó.

El 8 de mayo de 2009, la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca ACIN, recibió vía fax, un panfleto firmado por el Sexto Frente de las FARC, "Hernando Gonzales Acosta" del comando conjunto de Occidente FARC-EP, en el que expresaban " ... rechazo a las acciones y a la política que realiza el Cabildo Indígena de Jambaló, con el apoyo de la Alcaldía, enmarcado en lo dispuesto en la Resolución No. 002 de 2009, por lo que les damos un plazo de 8 días para que renuncien a sus cargos a toda la directiva del Cabildo, a los coordinadores de núcleo de los programas docentes del cabildo, Concejales, al coordinador del proyecto global, coordinador de la guardia Indígena y funcionarios locales".

En junio de 2009, las comunidades de las veredas Maco, El Carrizal, La Palma, El Voladero, El Trapiche, Chimicueto, Loma Redonda, El Porvenir, Bitoyó, La Esperanza, Loma Gruesa, Nueva Colonia, El Epiro y Guayope, denunciaron ante la Defensoría del Pueblo los riesgos que generaban para la comunidad los enfrentamientos armados entre el Ejército y las guerrilla de las FARC, y presentaron una relación de los bienes inmuebles deteriorados por los impactos de armas de fuego, de los semovientes muertos y además, se quejaron por las restricciones a la movilidad debido a la existencia de artefactos explosivos en los caminos. Igualmente, en esa época las autoridades municipales informaron sobre la posibilidad de un desplazamiento masivo desde la vereda El Trapiche a causa de los combates.

El 25 de noviembre 2009, fue secuestrado, presuntamente por guerrilleros de las FARC, el comunero Gerardo Medina. Los familiares avisaron inmediatamente a la autoridad tradicional de Jambaló para que en coordinación con el Cabildo de Huellas se rescatara el secuestrado. La guardia Indígena y la comunidad en general se movilizó sobre las vías de acceso a la región, y aproximadamente a las 10:00 a.m. del mismo día, en la vereda Loma Redonda, la Guardia Indígena encontró a la persona secuestrada quien era transportado por cuatro (4) hombres en tres (3) motocicletas y procedieron a su liberación y a la captura de tres de los presuntos autores materiales

del hecho, dejándolos a la disposición del Cabildo de Huellas Caloto y el Cabildo de Jambaló para la aplicación del derecho propio.

El 20 de febrero de 2010, el Sexto Frente de las FARC atacó la cabecera municipal de Jambaló, hechos que fueron reportados por la Personería Municipal a la Defensoría Regional: "El día veinte (20) de febrero de dos mil diez (2010), se presentó un combate entre el Ejercito, la Policía y las Farc, desde 2:00 a.m. hasta las 5:30 a.m., dejando como saldo 5 viviendas afectadas en sus techos, ventanas y paredes; de la misma forma se vio afectado, el Hospital del Municipio".

La Alcaldía Municipal, las autoridades del Cabildo indígena de Jambaló, y los presidentes de las Juntas de Acción Comunal del área urbana, realizaron una reunión en forma inmediata, en la que decidieron que los habitantes de la cabecera municipal debían concentrarse en los lugares establecidos en el plan de contingencia, debido a que la guerrilla había fijado un plazo de media hora para que la población saliera del pueblo, y reanudar los ataques contra la población. *Inicialmente se concentraron 236 personas en la vereda Zumbico, 42 a la Vereda Pitayo (Silvia) y cerca de 40 a algunos municipios aledaños.* 

El día 21 de febrero de 2010, las Farc derribaron con explosivos la torre de COMCEL ubicada en la vereda Paletón, dejando sin señal de celular a la zona alta del municipio. Este ataque dejó varias viviendas y el hospital averiado, dos personas heridas, algunos niños y adultos afectados sicológicamente y, se produjo el desplazamiento de varios habitantes de la vereda.

El 23 de febrero de 2010, la Defensoría Regional realizo acompañamiento a las concentraciones de las comunidades en Paletón, Zumbico, Campo Alegre, Nueva Jerusalén y participo en las reuniones con autoridades municipales y tradicionales gestionando ante Acción Social y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el suministro de ayuda humanitaria para las personas ubicadas en los sitios de concentración.

El 25 de febrero de 2010, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo en el Cauca, Naciones Unidas y DIAKONIE, realizaron una misión humanitaria a la cabecera y zona rural de Jambaló, encontrando el siguiente panorama:

La situación en el municipio de Jambaló es tensa y de alto riesgo, los líderes locales confirmaron el desplazamiento de más de 670 personas en asamblea permanente, continúan los ataques y hostigamientos a la cabecera y se presentan enfrentamientos en zonas rurales de la parte alta de Jambaló (más de 4.000 personas), quienes se encuentran en grave situación de riesgo; en tal sentido, la Personería Municipal reportó seis (6) casas averiadas en el casco urbano, además de destrozos en la fachada del hospital por esquirlas de artefactos explosivos.

Miembros de la comunidad informaron sobre la existencia de minas antipersonales y artefactos explosivos improvisados, en particular, en cercanía a las torres de comunicación y sobre las vías utilizadas para el movimiento de tropas de la Fuerza Pública. Además de la existencia deMunición Sin Explotar (MUSE) en zona rural a si como la amenaza contra la radio local "voces de nuestra tierra" por emitir información sobre los hechos.

La Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN) emitió un comunicado pidiendo: (1) a los combatientes que respeten y excluyan a los civiles del conflicto; (2) no estigmatización del pueblo indígena que busca alternativas para la Paz; (3) ayuda humanitaria, (4) acompañamiento, por parte de la cooperación internacional.

Posterior a los combates y como efecto del ingreso masivo de miembros de la Fuerza Publica a la zona se registran denuncias de casos de infracción a la normativa humanitaria y el principio de distinción y protección general de la población civil, en particular, la ocupación de bienes de carácter civil, tales como, viviendas y casas comunales.

Acción Social, y el CICR brindaron ayuda humanitaria a las personas concentradas en Zumbico y Paletón en inmediaciones de la cabecera de Jambaló.

El 5 de mayo, las FARC hostigaron el puesto de control del Ejército instalado en la vereda Paletón, parte alta del municipio, el depósito de agua que surte el poblado fue destruido. El mismo día, se presentaron combates entre el Ejército y las FARC en la vereda La Mina, predio El Uvo, resultando muertos cinco (5) presuntos insurgentes, que portaban camuflados, 39 granadas hechizas, y radios de comunicación.

La escalada de violencia por parte del Sexto Frente y la Columna Jacob Arenas de las FARC en el nororiente del departamento no responde a una situación coyuntural, si no que se enmarca dentro de una estrategia de largo plazo que aunque ha coincidido con el calendario electoral para la elección de Congresistas y Presidente de la República, estaría fundamentada en un propósito de resistencia y consolidación del territorio recibiendo para tal efecto el refuerzo de la Columna Teófilo Forero procedente del Huila. En general el escenario de la confrontación armada de acuerdo a esta dinámica afecta a los municipios de Santander de Quilichao, Corinto, Caloto, Toribio, Jambaló, Caldono, Silvia, Cajibio, Piendamó, y Páez Belalcázar.

#### Municipio Toribio:

Los continuos hostigamientos contra la cabecera municipal, y el accionar del Sexto Frente y la Columna móvil Jacob Arenas en las zonas rurales, concretamente, en los Resguardos de Tacueyó y San Francisco, configuran el actual un escenario de riesgo.

A partir de la emisión de la Séptima Nota de Seguimiento 006-09, se han presentado múltiples hostigamientos por parte de las FARC contra la cabecera municipal, especialmente, contra la Fuerza Publica allí acantonada, situación que ha afectado a la población civil. El Gobierno departamental denunció a la guerrilla por el empleo de civiles como escudos humanos, y la utilización sistemática de las casas de los comuneros ubicadas en zonas conurbadas para producir los ataques contra la cabecera municipal. El Ejército Nacional, para controlar la escalada violenta de las FARC, dispuso de un refuerzo especial en el área perimetral, logrando disminuir en los últimos meses los ataques y hostigamientos contra la cabecera municipal.

En la actualidad, las acciones armadas de la guerrilla se han trasladado hacia la zona rural del municipio de Toribio, principalmente, hacia el Resguardo de Tacueyó en límites con el municipio de Corinto, y con la zona montañosa correspondiente al flanco occidental de la cordillera central; región con importantes accidentes orográficos como los páramo de Santo Domingo, las cuchillas del Congo, Los Alpes y Tierra Blanca, el alto Belén y los cerros Alpes y el Brujo en los limites con el Parque Natural Nacional nevado del Huila, y los ríos Chiquito, Isabelilla, Jambaló, López, Palo y San Francisco, que conforman un territorio de difícil acceso para las operaciones militares del Comando Conjunto No. 3 del Ejército Nacional, permitiendo el repliegue de las FARC hacia los vecinos departamentos de Huila y Tolima.

La Defensoría Regional Cauca, en medio de la confrontación armada ha realizado acompañamiento a las comunidades de la Asociación Indígena "Avelino UI" respecto a las denuncias de posibles vulneraciones de los derechos fundamentales de algunos de sus asociados en procesos y fallos judiciales de la jurisdicción especial. Asimismo, se realizan esfuerzos tendientes a llegar a acuerdos con las autoridades indígenas con el fin de lograr la armonía con los titulares de derechos colectivos, en el entendido de que la fortaleza y la subsistencia de los pueblos indígenas se fundamenta en su unidad y estructura organizativa, a si mismo se trabaja en la creación de espacios que permitan aclarar dudas y despejar temores generados por las percepciones mutuas de las partes.

Las autoridades civiles de Toribio, han solicitado la presencia de las instituciones y organismos internacionales que velen por los derechos humanos con el fin de brindarle protección a la población civil inmersa en medio de los enfrentamientos armados. A continuación registramos los hechos de violencia acontecidos en el municipio:

El 20 de agosto de 2009, las FARC atacaron con granadas una de las trincheras y con armas de fuego los diferentes lugares donde se acantona la Policía, en los hechos fue herido el patrullero de la Policía John Edison Castaño Londoño. Los residentes reportaron a la Personería Municipal, los daños ocasionados a 46 viviendas por esquirlas e impactos de fusil.

El 31 de agosto de 2009, fue detonado un artefacto explosivo en la vereda Vichiqui, ubicada en la salida para la cabecera de Tacueyó; al parecer la manipulación de un artefacto sin explotar provocó la muerte de María Eugenia Tenorio Gembuel de 19 años de edad, su hijo Breider Alexander Ramos Tenorio de un año de edad, y de la menor de cuatro años Gladys Quitumbo Tenorio. Además, resultaron heridos Edgar Tenorio, de 11 años de edad, y Jeremias Quitumbo Tenorio, de 2 años de edad, todos integrantes de una misma familia.

El 16 de septiembre 2009, las FARC hostigaron a la Policía en la cabecera municipal, resultando averiadas la escuela, la casa médica, el hospital y 13 viviendas.

El 27 de septiembre 2009, se presentó un hostigamiento de las FARC contra la Policía, obligando al cierre de las mesas de votación, ya que ese día se adelantaba la consulta de varios partidos y movimientos políticos. Se reportaron además cuatro (4) viviendas impactadas por balas de fusil en la vereda Pueblo Viejo.

De acuerdo con los reportes entregados por la Personería Municipal de Toribio, los hechos de violencia presentados durante el último trimestre de 2009, y los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2010 son:

FECHA	LUGAR	BIENES AFECTADOS (VIVIENDAS/ENSERES)	PERSONAS HERIDAS
02/10/2009	Natala	1	
04/10/2009	Casco Urbano		
07/10/2009	San Julian	5	1 (SANDRA PATRICIA DAGUA)
07/10/2009	Casco Urbano	7	
09/10/2009	La Despensa	1	
17/10/2009	Casco Urbano	9	1 (ROBERT ALBEIRO MENDEZ)
21/10/2009	El Culebrero	7	
31/10/2009	Casco Urbano	13	6 (ADRIANO GOMEZ, ABSALON BENAVIDES, EDISON GALLO, CRISTIAN LOPEZ, GREGORI ARENAS Y YIDER GALLO)
03/11/2009	Cabecera Municipal	3	
07/11/2009	Susana	4	
07/11/2009	Trapiche	4	
08/11/2009	Gargantilla	1	
17/11/2009	Cabecera	7	
17/11/2009	Loma Linda	1	
01/11/2009	La Tolda		2 por MUSE
19/11/2009	Trapiche	9	
19/11/2009	La Maria	2	1
19/11/2009	Susana	1	
26/11/2009	Julia	2	
01/12/2009	Cabecera	1	
03/12/2009	Cabecera	1	
24/12/2009	Cabecera	1	1 Homicidio
26/12/2009	Vichiquí		1 homicidio
26/12/2009	La Playa		1 homicidio
31/12/2009	Cabecera	1	
01/11/2009	La Tolda		2 Heridos menores de edad por MUSE (JAIDIBER Y BRAYAN CAMAYO MOSQUERA)
03/11/2009	Cabecera Municipal	3	

FECHA	LUGAR	BIENES AFECTADOS (VIVIENDAS/ENSERES)	PERSONAS HERIDAS
07/11/2009	Susana	4	
07/11/2009	Trapiche	4	
08/11/2009	Gargantillas	1	
17/11/2009	Cabecera Municipal	7	
17/11/2009	Loma Linda	1	
19/11/2009	Trapiche	9	
19/11/2009	La María	2	1 herida menor de edad por arma de fuego (LUZ MILEYDY MEDINA PAVI)
19/11/2009	Susana	1	
26/11/2009	La Julia	2	
01/12/2009	Cabecera Municipal	1	
03/12/2009	Cabecera Municipal	1	
24/12/2009	Cabecera Municipal	1	1 Homicidio (MARTHA CONSTANZA MESTIZO ESCUE)
26/12/2009	Vichiquí		1 homicidio (MILLER MARTIN FERNANDEZ PILLMUE)
26/12/2009	La Playa		1 homicidio (VICTOR YATACUE QUIGUANAS)
31/12/2009	Cabecera Municipal	2	
04/01/2010	Cabecera Municipal	1	
13/01/2010	Vichiquí	3	
13/02/2010	Culebrero, La Julia, La Capilla	7	
13/02/2010	Trapiche	14	
13/02/2010	Susana	21	
25/02/2010	Trapiche	1	
25/02/2010	La Julia	6	
03/03/2010	Culebrero	9	
24/03/2010	La Mina		1 herido por MUSE (OVIDIO COMETA MESTIZO)
18/04/2010	La Playa	1 vivienda	
24/04/2010	Cabecera Municipal		1 Policía Herido
23/04/2010	Trapiche		1 herido: JOSE ANTONIO MEDINA DAGUA
23/04/2010	La Maria	2 viviendas	
26/04/2010	Buenavista	2 Viviendas	
26/04/2010	Tacueyó		2 heridos: Maria Zoila Lopez Quimboa y el nieto
27/04/2010	La Cruz, Buena Vista, la Susana	Se han presentado fuertes en evaluar.	frentamientos con afectaciones por

El 30 de abril de 2010 se llevo a cabo una asamblea pública citada por las comunidades indígenas de Tacueyó, en la cual evaluaron la situación de riesgo de la población como consecuencia de los hostigamientos del Sexto Frente de las FARC contra la fuerza pública, en medio de la población civil. Los residentes del centro poblado de Tacueyó, les exigieron a los actores armados respeto por los

territorios indígenas y que no realicen acciones bélicas en los resguardos para no poner en riesgo la vida de los civiles. La asamblea definió adicionalmente la conformación de comisiones para atender los sitios de asamblea permanente como medida de protección ante el incremento de los hostigamientos y enfrentamientos armados.

La Personería Municipal de Toribio, a raíz de los hechos violentos en el corregimiento de Tacueyó, realizó el censo de los daños con corte al 30 de abril de 2010, hallando 30 viviendas averiadas en el centro poblado de Tacueyó y siete (7) en la vereda la Luz, caserío aledaño a Tacueyó. Los daños fueron considerados menores por los impactos por arma de fuego, a excepción de los daños causados a la iglesia y a una vivienda por el lanzamiento de de tatucos.

Por causa de la confrontación armada, desde el 20 de abril de 2010, de manera indeterminada, se suspendieron las clases en la Institución Educativa de Tacueyó como medida de protección para los niños y jóvenes alumnos, quienes además se ven expuestos a sufrir accidentes por minas antipersonal u otros artefactos explosivos que se hallan sembrados por las zonas donde transitan. Ante las peticiones de la comunidad las tropas del comando operativo N 03 del Ejército Nacional, acantonadas en el centro poblado de Tacueyó, el día 02 de mayo se reubicaron en un sector aledaño a la cabecera.

El 6 de mayo de 2010, se presentaron hostigamientos de las FARC contra el Ejército Nacional en el Resguardo Tacueyó, esto es, en las veredas Buenavista, El Tierrero, El Triunfo, San Diego, Chimicueto, y La Cruz. Según reportes de las autoridades se confirmó la muerte, como consecuencia de las hostilidades, de Patricia Noscué Ulcue, de 20 años de edad, integrante de la Guardia Indígena y de Luz Edith Taquinás Ipia, de 18 años de edad.

Asimismo, resultaron heridas de la vereda Buenavista las siguientes personas: Reinaldo Meza Medina de 21 años, Andrés Darío Meza Taquinás 11 años de edad, Yorman Daniel Largo Vana de 13 años, Ledy Johana Ulcue Largo de 16 años; de la Vereda El Triunfo: Rosa Elena Ipia Peteche de 54 años- de edad, Mirian Yatacue Ipia de 32 años de edad y de la vereda Tierrero: Orlando Gualiche Sandoval, de 49 años de edad.

La Defensoría Regional del Cauca informó que los hostigamientos impidieron durante más de diez horas la posibilidad de movilizarse a los estudiantes y docentes de la institución educativa de Tacueyó.

#### Municipio Caldono:

Este municipio ha sido de los más afectados en los últimos meses por las acciones violentas de las FARC, en especial, los centros poblados incluyendo la cabecera municipal. La vulnerabilidad de la población civil ha sido evidente y se refleja por el gran número de homicidios, heridos, desplazamientos internos o concentraciones en alberques como medida de protección asumida por las comunidades indígenas ante la arremetida guerrillera.

El carácter cíclico de las operaciones del Sexto Frente y de la Columna Jacobo Arenas de las Farc, les permite concentrar sus actuaciones ilegales en diferentes zonas de la misma región nororiental del departamento, con el fin de mantener amplios dominios territoriales y poblacionales.

Las FARC en esta localidad han acentuado la práctica del reclutamiento forzado de menores, los casos en su mayoría no son denunciados por el temor de las víctimas y sus familias a sufrir retaliaciones. De manera extraoficial las autoridades municipales han recibido información sobre esta grave problemática. La Personería Municipal en espacios de seguimiento humanitario con participación de Instituciones como la Defensoría del Pueblo y Organizaciones Internacionales como ONU y DIAKONIE, manifiestan su preocupación y admite que la problemática puede ser de mayor gravedad.

En algunos casos de reclutamiento que la comunidad a denunciado, se han expresado lo siguiente "......desde el 15 de agosto de 2009 en la vereda las Delicias del municipio de Caldono desapareció mi hijo de 15 años, según afirmaciones de amigos, lo han visto en al vereda La Esmeralda hace dos semanas (la fecha de declaración es el 2 de marzo de 2010), con la guerrilla que opera en la región, por lo que presumo que fue reclutado." Otro de los casos expresa "......Mi hijo, 12 años de edad se encontró en la vereda 20 de julio del corregimiento de Cerro Alto con dos muchachos de aproximadamente 16 años que le dijeron que se fuera con ellos para luchar por unos ideales, que se fuera para la guerrilla".

Con posterioridad a la emisión de la Séptima Nota de seguimiento del Informe de Riesgo 037 de 2004, se han registrado hechos de violencia en el municipio de Caldono por parte de la guerrilla y a continuación se relacionan algunos ocurridos en el periodo junio de 2009 a mayo de 2010:

El 29 de junio de 2009, se presentó un enfrentamiento armado en la vereda Villa Rica, Resguardo Indígena de la Aguada San Antonio, entre el Ejercito Nacional, Batallón Pichincha Brigada Móvil 57 y las FARC. Las tropas del Ejército se encontraban acantonadas desde el viernes 26 de junio y fueron atacadas con ráfagas de fusil, motivo por el cual el Ejército Nacional tuvo que refugiarse en casas de familia y en la escuela de la vereda desde donde respondían al ataque que fueron víctimas. El enfrentamiento duró aproximadamente una hora y fue herido por una bala perdida el señor Leonel Guegue Menza, comunero del Resguardo La Aguada San Antonio, quien fue trasladado al hospital municipal.

Después del enfrentamiento, la comunidad de la vereda y miembros del Cabildo de La Aguada, solicitaron a la guerrilla y a la fuerza pública que se retiraran del resguardo, pues la comunidad indígena estaba sufriendo las consecuencias de esas acciones armadas. Las FARC se retiraron de la vereda pero señalaron a los comuneros del Resguardo de ser colaboradores del Ejército.

El 4 de diciembre de 2009, en la vereda La Llanada Chindaco explotaron tres morteros artesanales (tatucos) lanzados por el Sexto frente de las FARC contra tropas pertenecientes a la Brigada 29 del Ejército Nacional, que se encontraban acantonados en el Polideportivo de la Cabecera de Caldono. Las explosiones se presentaron en zonas aledañas especialmente en un cafetal de propiedad del

poblador José Bomba. Al realizar la inspección se encontró un tatuco sin explotar, el cual fue recogido por la Guardia Indígena y entregado al Ejército Nacional para su destrucción.

En el Consejo de Seguridad, del 22 de diciembre de 2009, se analizó la situación de riesgo que podría generar la aparición de un panfleto amenazante suscrito supuestamente por la Columna Móvil Jacob Arenas de las FARC fechado el 16 de diciembre en el cual expresan en su parte central "....Nuestra meta no es meternos en la vida de las personas que habitan una comunidad, pero nos vemos en la penosa necesidad de hacerles un llamado de atención a todas las jóvenes de Caldono que buscan a los integrantes de la fuerza publica (Policías y Soldados) ya que nosotros no nos hacemos responsables por las vidas de estas personas que permanecen diariamente en horas de la noche en las trincheras, en caso de un ataque por parte de nuestra organización. Hacemos un llamado a los padres de las siguientes jóvenes y señoritas para que tomen medidas:.." (Citan diez nombres y apellidos de jóvenes habitantes de la cabecera)

En el análisis del panfleto, las autoridades concluyeron que la mayoría de las jóvenes involucradas pertenecen a una misma familia y se dispuso poner en conocimiento de la Comisaría de Familia el hecho para que realice el seguimiento de este caso, a su vez los comandante de la estación de Policía y del Ejercito Nacional, acantonado en el área, se comprometieron a adoptar las medidas disciplinarias pertinentes respecto del ingreso de particulares, particularmente, de menores de edad a las trincheras e instalaciones de la Fuerza Publica. El Personero Municipal asumió compromiso de reunirse con los padres de familia con el apoyo de docentes para evaluar la situación.

El 20 de febrero de 2010, las FARC atacaron la cabecera municipal de Caldono en forma simultánea con el ataque a la cabecera del municipio de Jambaló. La acción armada se llevó a cabo con el lanzamiento de artefactos explosivos artesanales, resultando tres personas heridas y varias casas averiadas.

Las autoridades municipales confirmaron el desplazamiento inicial de 250 personas provenientes de la vereda Gualo, el cual se incremento posteriormente a 520, residentes en la vereda conurbana de Las Delicias, en donde las FARC antes de iniciar el ataque, le ordenaron a los moradores evacuar sus viviendas. Las personas concentradas en Gualo, recibieron ayuda humanitaria de emergencia por parte de la asociación de Cabildos y posteriormente del CICR y el acompañamiento de la Defensoría Regional.

El 21 de febrero, se desarrollo en Popayán un Consejo de Seguridad extraordinario con presencia del Presidente de la República, el Gobernador del Departamento de Cauca, el comandante de las Fuerzas Militares, el Comandante de la Tercera División, de la Vigésima Novena y de la Tercera Brigada, la Policía y el DAS en el cual se evaluó la problemática de orden público. Al final de la Reunión el Presidente realizo el siguiente Balance: Las FARC intenta dar golpes de opinión para emitir un falso concepto de fortaleza militar y desprestigiar la política de Seguridad Democrática - Se requirió a la cúpula militar para obtener de manera inmediata resultados operativos; se ordenó la creación de un grupo élite de Policía judicial, encabezado por agentes del CTI y del DAS, con el fin de capturar y judicializar oportunamente a los milicianos de la guerrilla en municipios como Jambaló y Caldono.

En febrero, las FARC instalaron artefactos explosivos en diferentes sitios del centro urbano y en zonas estratégicas como puentes que comunican la cabecera, El comandante de policía de Caldono comunicó que se había detonado controladamente una pipeta que estaba al lado de la sede educativa Madre Laura y la Personería Municipal reportó el minado de la carretera en la altura del rio ovejas. En tal sentido la Alcaldesa solicitó a la Fuerza pública que con el equipo antiexplosivos se realizara la revisión de la zona con el fin de garantizar el retorno seguro de la población desplazada.

La Consejería de la Asociación de Cabildos Indígenas expresó con relación a los hechos: "....Consideramos que en medio de la confrontación y en la toma de decisiones es muy importante que se tenga en cuenta la inversión social en este momento. Pero la guerra no solo es cuando se da el conflicto armado sino también el problema de la producción. Caldono es famoso cuando hay hostigamientos tomas guerrilleras (ya son 12), pero preocupa las declaraciones del presidente que menciona que los resguardos indígenas son republiquetas de los terroristas y aquí queremos vivir en paz.".

El Defensor del Pueblo, Volmar Pérez Ortiz, realizo el siguiente pronunciamiento a raíz de los ataques a las poblaciones de oriente del Cauca por parte de las Farc: "Como Defensor del Pueblo me permito denunciar de los hechos ocurridos en la cabecera municipal de Caldono Cauca, por la violación de Derechos Humanos e infracción del Derecho Internacional Humanitario por parte de grupos armados al margen de la ley, hechos ocurridos el día 20,21 de febrero de 2010, en done la comunidad civil ha sido la mas afectada, colocando en riesgo la integridad personal de la vida, y la convivencia pacifica de sus habitantes"

Municipio Silvia: El repliegue de las FARC hacia las vertientes de la cordillera, determinó el cambio de estrategia porque de movilizarse en grandes grupos crearon facciones pequeñas especializadas en ataques con explosivos y en la ejecución de hostigamientos rápidos. Con esta practica de guerra de guerrillas, las FARC han pretendido desbloquear los corredores naturales que conectan con las cabeceras municipales de Silvia y Totoró, El 2 de mayo de 2010, las FARC realizaron hostigamientos a la cabecera municipal de Totoró, obligando a las tropas del Batallón José Hilario López a ampliar su cobertura de operaciones, haciéndolas más vulnerables a los hostigamientos y campos minados. La ampliación de los territorios en disputa, involucró a los territorios ocupados por los indígenas Guámbianos, y los Nasa-Páez. El trasegar de la guerrilla por los predios ancestrales, representará la implantación de mecanismos de coerción contra las autoridades indígenas; del mismo modo, la persecución en los Resguardos de los insurgentes por parte del Ejército Nacional trae consigo estigmatizaciones.

Por otra parte, El 22 de abril de 2010 se conoció que en la cabecera de Silvia y en el Resguardo de Guambra, circuló un panfleto suscrito por las "Autodefensas Unidas de Colombia" en el cual reseñan su presencia en el departamento del Cauca desde el año 2000, adjudicándose más de un centenar de victimas en desarrollo de sus proyectos militares. Advierte que desde hace algunos meses vienen realizando labores de inteligencia a las organizaciones indígenas por lo que declaran: "Conminar al lideres indígenas para que dejen a un lado el discurso y hechos arcaicos a favor de los derechos de los indígenas e ideologías atacando las buenas y nobles intenciones del alto gobierno a favor de la paz, o de lo contrario iremos mas allá de las amenazas y regresaremos a las actuaciones para el

pueblo Guambiano, sin piedad ni temor alguno. Nuestra exhaustivas investigaciones nos permiten declarar como objetivo militar permanentes a PECHENE JESSUS (gobernador principal) JESUS ARANDA (vicegobernador) TUNUBALA JESUS (Concejal) MORALES ALVARO, ARANDA MISAEL, MUELAS T JUAN, TUNIBALA HENRY, CALAMBAS MARIO, TOMBE M SEGUNDO (Ex alcalde), QUINA ANTONIO, TOMBE SEGUNDO, TUNIBALA JEREMIAS, PAJA VICENTE (coordinador hasta el año pasado del proyecto de ampliación Etno educativa), TUNIBALA HERIBERTO, VELASO MISAEL, MUELAS H LORENZO, (Taita y actualmente trabajador del plan de vida), CHIRIMUSCAY DIDIER, MUELAS FRANCISCO, MORALES TRINO, TUNUBALA CRUZ, MORALES JOAQUIN, CALAMBAS ESTEBAN, TUNIBALA MANUEL, MONTANO SEGUNDO, MONTANAO JULIANA, MUELAS BARBARA, PECHENE M LILIANA, MORALES M BARBARA, TUNBALA JACINTA, ULLUNE MARIA ELENA (Docente), YALANDA MARLENE, YALANDA ANTONIA, TOMBE CECILIA (Concejal), MUELAS FLOR, DAGUA DIONICIA Y ARANDA MIRIAN".

Las autoridades indígenas del pueblo Guambiano han acudido ante la Defensoría del Pueblo con el fin de que se realicen las gestiones tendientes a que se brinde protección en materia de derechos humanos a la comunidad y a sus líderes, y se adelanten las investigaciones respectivas.

De acuerdo a los escenarios de riesgo descritos se considera que es previsible la ocurrencia de hechos de violencia o acciones bélicas que pueden ocasionar violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario de la población civil, tales como: ataques y enfrentamientos armados con interposición de la población civil, hostigamientos con efecto indiscriminados contra las estaciones de Policía emplazadas en las cabeceras municipales de Toribio, Jambaló, Caldono y Silvia; homicidios selectivos o múltiples; accidentes o incidentes por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y munición sin explotar; destrucción o daños de bienes civiles; reclutamientos forzados de niños, niñas y adolescentes, restricciones al libre transito de personas y bienes por los retenes ilegales que instale la guerrilla y desplazamientos forzado.

#### RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Frente a escenarios de riesgo y previo estudio de la Octava Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT mantener activada la Alerta Temprana del Informe de Riesgo N° 037-04 para los municipios Jambaló, Toribio, Caldono y Silvia, y que recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

1. Al Ejército Nacional y al Departamento de Policía de Cauca, en coordinación con la Gobernación del Departamento del Cauca y las alcaldías de los municipios de Jambaló, Toribio, Caldono y Silvia, adoptar las medidas eficaces para prevenir hostigamientos y ataques armados de las FARC contra las cabeceras urbanas o centros poblados que podrían causar violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario y si es del caso, ampliar el pie de fuerza pública para contener las acciones violentas de la guerrilla.

- 2. Al Ejército Nacional y a la Policía Nacional, aplicar la Directiva Permanente Nº 16 / 2006 "Política Sectorial de Reconocimiento, Prevención a Comunidades de los Pueblos Indígenas"; emanadas del Ministerio de Defensa Nacional, y lo dispuesto en los Autos 004 y 008 con relación al enfoque preventivo que se debe adoptar en el desarrollo de las operaciones militares de vigilancia y control, respetando la autonomía de los pueblos indígenas y concertando con las autoridades indígenas las condiciones de la presencia militar en sus territorios..
- 3. A la Agencia Presidencial para la Acción Social disponer la asistencia humanitaria de emergencia como consecuencia de la confrontación armada que tradicionalmente establecen las comunidades indígenas, de concentrarse en Asamblea permanentes en sitios previamente dispuestos, que por la gran cantidad de familias que recurren a la práctica tradicional, requieren de ayudas alimentarias y logísticas, sin que medie la inclusión al Registro Único de Desplazados.
- 4. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, a la Gobernación del Cauca y a las alcaldías municipales de Jambaló, Toribio, Caldono y Silvia, en el evento de que no se hayan elaborados, apoyar la construcción del Plan Integral Único (PIU) para diseñar planes de contingencia y planes de prevención respecto a posibles desplazamientos forzados.
- 5. A la Gobernación del Cauca en coordinación con la Agencia Presidencial de Acción Social, instalar o fortalecer el funcionamiento de la Mesa de Prevención en el marco de los Comités Territoriales de Población Desplazada, con el fin de construir mapas de riesgo y diseñar de manera colectiva estrategias de prevención humanitaria con el fin de mitigar y prevenir el riesgo de violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario con enfoque diferencial.
- 6. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y a la Gobernación del Cauca, promover programas alternativos o proyectos productivos para procurar la sustitución de los cultivos de uso ilícitos en el norte del departamento del Cauca.
- 7. Al Ministerio del Interior y de Justicia, a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gobernación del Cauca, en coordinación con la Fuerza Pública, adoptar las medidas que garanticen el libre, transparente y normal desarrollo del proceso electoral en los municipios focalizados en riesgo, evitar la comisión de hechos violentos durante los próximos comicios y brindar seguridad a dirigentes políticos, servidores públicos, funcionarios electorales, autoridades indígenas y lideres comunitarios ante posibles amenazas y constreñimientos por parte de la guerrilla u otros grupos armados ilegales
- 8. Al Ministerio del Interior y de Justicia, propiciar o fortalecer los espacios tendientes a impulsar el respeto de las características de propiedad colectiva, inalienable y la autonomía de la comunidad para desarrollar cultura, economía y planes de vida de acuerdo a su cosmovisión, como aplicación del convenio 169 de la OIT "Ley 21 de 19991".
- 9. Al Gobierno Nacional y Departamental el cumplimento del Decreto 982 de 1999 tanto en la Resolución de la emergencia social, económica y cultural declarada por los pueblos indígenas del Cauca, como en el funcionamiento permanente de la Comisión Mixta entre Gobierno

Nacional y Departamental y las Autoridades Indígenas para analizar los avances, concertar, buscar soluciones y garantizar el desarrollo de las actividades de las Autoridades tradicionales indígenas, lo mismo que el papel de la guardia indígena, y el control social a través del Derecho Propio en el marco de la Jurisdicción Especial Indígena.

- 10. Al Ministerio del interior, de Agricultura, al INCODER y al a Gobernación del Cauca, avanzar a través de la mesa de tierras, en el cumplimiento de los acuerdos asumidos entre el INCODER, el Ministerio del Interior y Justicia, la Gobernación del Cauca y las comunidades indígenas representadas en Asociación Indígenas Colombia –AICO–, firmado el 16 de diciembre de 2005. Y entre el INCODER, el Ministerio del Interior y Justicia, la Gobernación del Cauca y todas las comunidades indígenas representadas en el Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC–, firmado el 16 de diciembre de 2005.
- 11. Al Programa Presidencial de Acción Contra Minas Antipersonal y de munición sin explotar de la vicepresidencia de la República para que se fortalezcan las campañas educativas con mensajes básicos de protección a la vida, en la zonas mas afectadas con este flagelo, especialmente las veredas La María, El Trapiche, Buenavista, El Triunfo, La Luz, San Diego, Alto de la Cruz, La Susana, La Capilla, y El Culebrero pertenecientes al Resguardo de Tacueyo, municipio de Toribio; y veredas Zumbíco y Paletón, jurisdicción de Jambaló, dirigidos a la comunidad en general pero particularmente a los niños, niñas y adolescentes, Y también para que impulsen el desminado de estos territorios.
- 12. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales.
- 13. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar brindar atención psicosocial a los menores de edad que han sufrido el reclutamiento forzado o la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes y brindar acompañamiento a sus familias.
- 14. A las autoridades civiles, Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado concernidos informar a esta Defensoría Delegada, las actuaciones y medidas derivadas de la Octava Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo Nº 037-04, de acuerdo a lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 24 de 1992.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas